

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial objeto de este anuncio, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión parcial.

Aranda de Duero, Burgos, 17 de septiembre de 2007. Sonia Pascual Gómez-Cuéntara, Secretaria de los Consejos de Administración de las sociedades Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal); Leche Pascual España, Sociedad Limitada (unipersonal) y Pdh Pascual, Sociedad Limitada (unipersonal).—57.738.

1.ª 19-9-2007

## PEÑA DE LOS ANDALUCES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en los apartamentos Veramar, calle Málaga, s/n, 29640 Fuengirola (Málaga), el día 28 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 29 de septiembre de 2007 a las doce horas en segunda convocatoria y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

Segundo.—Informe de gestión correspondiente a los años 2002 a 2006, ambos incluidos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Fuengirola, 10 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Andrés Martín González.—56.781.

## PHOTOLINE ESPAÑA, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 953/05 ejecución 98/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jorge Suarez Bernal contra Photoline España, Sociedad Anónima, sobre cantidades, se ha dictado resolución de fecha 12 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Photoline España, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 22.622,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—56.634.

## PLANIFICACIÓN DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE CASTELLÓN, S. A. (Absorbente)

**TORRES PLANES, S. L.  
(Absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima» y el Socio Único de la sociedad «Torres

Planes, Sociedad Limitada» aprobaron el día 30 de junio de 2007 la fusión por absorción de la Sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada» por parte de la Sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Torres Planes, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima» en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 20 de abril de 2007, aprobado y firmado por todos los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Castellón, a 4 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima», D. Ricardo Guillén Polo, y Los Administradores Mancomunados de la sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada», D. Manuel Gómez Rodríguez y D. Ricardo Guillén Polo.—56.740. y 3.ª 19-9-2007

## PLAYBOL, S. A.

*Anuncio de modificación del objeto social*

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad anteriormente indicada, celebrada en el domicilio social, en fecha de 31 de julio de 2007, acordó la modificación del objeto social, dando nueva redacción al artículo 2.º de los Estatutos sociales, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 2. Constituye su objeto: Manipulación de plásticos en forma mecánica en cualquiera de sus formas. Estos objetos podrán ser presentados solos o complementados con cualquier otro tipo de material.

Comercialización, industrialización y fabricación de objetos de plástico en cualquiera de sus composiciones químicas, objetos de papel, cartón y sus derivados. Los objetos mencionados podrán ser presentados tanto en forma independiente, como unidos entre sí.

Transformación de plásticos por cualquier procedimiento.

Explotación de establecimientos abiertos al público en los cuales se comercialice los productos mencionados en este objeto social.

La gestión y promoción inmobiliaria; la compra, venta, alquiler, administración y explotación de fincas rústicas y urbanas; la realización de obras de construcción de inmuebles, reforma, rehabilitación y mejoras de fincas rústicas y urbanas.

Participar en cualquier otra sociedad mercantil dedicada al mismo o semejante objeto social, aún de sus antecedentes o consecuentes, auxiliar o complementaria.

Esta participación podrá tomar la forma de adquisición de acciones, obligaciones, bonos o cualquier otro título; igualmente podrá tomar la forma de cualquier aportación, inclusive la de fundar, crear o asociar.»

Algete (Madrid), 1 de agosto de 2007.—Pedro Sánchez Fernández, Administrador único.—57.489.

## PMJ, SOCIEDAD ANÓNIMA

La sociedad PMJ, S. A., en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el pasado día 2 de mayo de 2007, en primera convocatoria, estando presentes un porcentaje de accionistas que representan el 50 por 100 del capital social totalmente suscrito y desembolsado, ha acordado por unanimidad de los asistentes la reactivación de la sociedad y su pos-

terior transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

San José (Ibiza), 3 de mayo de 2007.—El Administrador único, Mirko Lachmann.—56.745. y 2.ª 19-9-2007

## PRIM, S. A.

*Aumento de capital social*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general ordinaria de accionistas de «Prim, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó aumentar el capital social con cargo a reservas libres en la cuantía de trescientos veinticinco mil ochocientos veintiocho euros con setenta y cinco céntimos (325.828,75 euros), mediante la emisión de un millón trescientas tres mil trescientas quince (1.303.315) acciones nuevas, con un valor nominal de 0,25 euros cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad, a razón de 1 acción nueva por cada 10 acciones de las actualmente en circulación que posean, con las características siguientes:

a) Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emiten a la par, esto es, por su valor nominal de veinticinco céntimos de euro (0,25 euros).

b) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación: La ampliación se realiza mediante la transformación en capital de reservas de la Sociedad con cargo a la cuenta de Reservas Libres.

El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta Reservas Libres y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o los Consejeros en quien el Consejo haya podido sustituir las facultades que se deleguen, formalice contablemente la aplicación del importe del aumento de capital de la cuenta de Reservas Libres a la cuenta de capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, servirá de base a la operación de ampliación el Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2006, verificado por los Auditores de la sociedad, Ernst & Young, Sociedad Limitada, con fecha 2 de abril de 2007, que ha sido aprobado por la Junta general de accionistas de fecha 30 de junio de 2007.

c) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita: Los accionistas de «Prim, Sociedad Anónima», que se encuentren debidamente legitimados, según los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear, y de sus entidades adheridas al cierre de la sesión del día 5 de octubre de 2007, gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones que se posean.

d) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita: De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita será del 8 al 22 de octubre de 2007, ambos inclusive.

Si resultasen acciones no asignadas, éstas se depositarán a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad, y el depósito se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del período de asignación gratuita de las acciones; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta, y del anterior depósito, serán depositados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Representación y negociación de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear, y sus entidades adheridas.